Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:24439499

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20123785429 - LAFALLA, RODOLFO MANUEL

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 2 - SECRETARIA N° 3 - PROCESOS EJECUTIVOS

Expediente: FMZ 2636/2021 - IERIC c/ D&D CONSTRUCCIONES S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – Varios

Destino: 60000009205 - DNRPA - MENDOZA Nº 16

Motivo: Señor Encargado
del Registro Seccional de la Propiedad Automotor N° 16 (13028)
Mendoza
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° 2636/2021 caratulados "IERIC c/ D&D CONSTRUCCIONES S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – Varios", que tramitan ante este Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 3, a fin de solicitarle tomar razón de la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES decretada con relación a: D&D CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71473783-6, en los términos de la resolución que a continuación se transcribe:

"Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica. Atento lo solicitado, constancias de autos, y de conformidad con lo establecido en el art. 228 del C.P.C.C.N., decrétese la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES DEL DEMANDADO. Ofíciese al Registro correspondiente para su toma de razón, denunciando los datos personales de la persona a inhibir."- Fdo. electrónicamente por PABLO OSCAR QUIRÓS –JUEZ FEDERAL- Mza. 17/06/2026-

Sin otro particular saluda atte.

FECHA ENVIO: 24/08/2026 14:59:54

Poder Judicial de la Nación
Juzgado Federal N° 2 de Mendoza

O F I C I O

Mendoza 19 de agosto de 2026

Señor Encargado
del Registro Seccional de la Propiedad Automotor N° 16 (13028)
Mendoza
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° **2636/2021** caratulados **"IERIC c/ D&D CONSTRUCCIONES S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – Varios"**, que tramitan ante este Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 3, **a fin de solicitarle tomar razón de la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES decretada con relación a: D&D CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71473783-6**, en los términos de la resolución que a continuación se transcribe*:*

*"Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica. Atento lo solicitado, constancias de autos, y de conformidad con lo establecido en el art. 228 del C.P.C.C.N., decrétese la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES DEL DEMANDADO. Ofíciese al Registro correspondiente para su toma de razón, denunciando los datos personales de la persona a inhibir."- **Fdo. electrónicamente por PABLO OSCAR QUIRÓS –JUEZ FEDERAL- Mza. 17/06/2026-***

Sin otro particular saluda atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by RODOLFO MANUEL LAFALLA
Date: 2026.08.20 11:28:27 ART

BBVA

24/08/2026
14:47:00

Transferiste a

BERCA ARMANDO LUIS RA

$ 470,00

Número de referencia 70079109037260824

Cuenta de origen	CA$ 118-018911/0
Titular	RUIZ EDUARDO MARTIN
Destinatario	BERCA ARMANDO LUIS RA
CBU/CVU del destinatario	0150836702000000633433
CUIT destinatario	20163309581
Banco del destinatario	ICBC
Motivo y concepto	VARIOS DD CONSTRUCC

Esta operación se realizó en Banca Online

Signature Not Verified
Digitally signed by RODOLFO MANUEL LAFALLA
Date: 2026.08.24 14:59:54 ART